



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE PEREIRA**

E-mail: Jcctoesrt01pei@notificacionesrj.gov.co
Teléfono: (6)-3265274
Calle 30 # 6-42, Piso 3
Pereira – Risaralda

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de Marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES** que mediante auto adiado 26 de abril de 2016, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira, **ADMITIÓ** el proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – Radicado 76001312100120150022100, de los inmuebles denominados: *i*). Las Peñas, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-32147 y cédula catastral 00-01-0003-0224-000, *ii*). El Solar, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-32149 y cédula catastral 00-01-0003-0231-000, ubicados en la Vereda El Congal del Corregimiento San Diego, jurisdicción del Municipio de Samaná –Caldas. *iii*). El Piñal, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-32148 y cédula catastral 00-01-0003-0041-000, *iv*). La América, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-32151 y cédula catastral 00-01-0003-0041-000, *v*). La Tigrera, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-32150 y cédula catastral 00-01-0004-0009-000, *vi*). La Selva, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-32152 y cédula catastral 00-01-0004-0009-000, *vii*). LA Selva o Tigrera, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-32153 y cédula catastral 00-01-0004-0006-000, *viii*). Vagaseca, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-32154 y cédula catastral 00-01-0004-0008-000, *ix*). La Congoja, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 106-2121 y cédula catastral 00-01-0004-0001-000, ubicados en la Vereda La Selva del Corregimiento San Diego, jurisdicción del Municipio de Samaná –Caldas y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.

Mayo 23 de 2016.

ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL
Secretaria